



Señoras peruales para la contribucion territorial, y de cumplimiento a la misma y teniendo presentes todas las disposiciones legales sobre la materia, procedieron a elegir la mitad de los individuos que ha de componer dicha Junta igual a la mitad del numero de que se compone este Ayuntamiento, mas otros tantos suplentes recayendo la eleccion en los segun siguientes



11.º Acuerdo en que el Ayuntamiento en el se- pacto.

Escritos y suplentes nombrados por el Ayuntamiento.  
 Hombres. Vecinos

Clase o posicion social que ocupan!

De la primera contri- bucion propietarios

620	D. Francisco Lorenzo Puer de los Cobos	1.ª Categoria	Propietario
5536	" Juan ortuno Serrano	1.ª Id	Id Id
503	" Fernando de los Rios	1.ª Id	Id Id
5547	D. Juan Muñoz Moiu	2.ª Id	Prop. Labrador
45	" Alfonso Martinez Serrano	2.ª Id	Id Id
579	" Antonio Vidal Albert	2.ª Id	Id Prop.
579	" Juan.º Gomez Govea	3.ª Id	Labrad. Clase minima
2203	D. Pedro Garcia Garcia	3.ª Id	Id Id

Forasteros.

2766	D. Jacobo e Maria Espinosa N.ª de familia	1.ª Id	De la primera. Cont. prop.
------	---	--------	----------------------------

Suplentes.

5755	D. Luis Macabeo Olana	1.ª Id	Id Comerciante
2309	Pedro Moiu Palas	2.ª Id	Propietario
5539	José Gbáner Soriano	2.ª Id	Labrador

